

PRIMERO.- NORMAS GENERALES.

Es objeto de las presentes bases la regulación y confección de la bolsa de trabajo de **"Operarios de jardines con discapacidad para cubrir las necesidades de mantenimiento de zonas verdes y jardines 2019 del Ayuntamiento de Guareña"**.

Al presente Concurso le será de aplicación lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos aplicables no derogados de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.- MODALIDAD DEL CONTRATO Y RETRIBUCIÓN.

La modalidad del contrato es la regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato será en régimen de jornada completa, 40 horas/semanales, de lunes a sábado, siendo la retribución de 1.116 € bruto/mes (donde está incluida la correspondiente paga extra), de la que se deducirá la aportación del trabajador a la S.S. y las retenciones a cuenta que en cada caso sean de aplicación (IRPF).

TERCERO.- CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener cumplidos 18 años a la fecha de presentación de la solicitud y no haber alcanzado la edad legal de jubilación.
- b) Estar empadronado en Guareña desde antes de 01 de Julio de 2018.
- c) Estar desempleado en el momento de la contratación.
- d) Documentación acreditativa del grado de discapacidad del CADEX con un mínimo del 33 %. Independientemente del grado de discapacidad del/la aspirante, éste deberá reunir la capacidad funcional específica para el desempeño del puesto de trabajo. Para ello, se deberá entregar una declaración jurada de cumplimiento de las condiciones (ANEXO II).
- e) No encontrarse inhabilitado ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en cualquier Administración pública.

Estas condiciones deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

CUARTO.- PROCESO DE SELECCIÓN.

1º FASE: PRESENTACION DE SOLICITUDES

Se establece como plazo de presentación de solicitudes desde el 10 de Enero de 2019 hasta las 14.00 hrs. del 21 de Enero de 2019, ambos incluidos.

Una vez finalizada la presentación de solicitudes, se llevará a cabo la publicación de los admitidos provisionales el 23 de Enero estableciéndose un plazo de reclamaciones hasta las 14.00 hrs. del 25 de Enero de 2019.

2º FASE: PRUEBA

Los aspirantes serán convocados, provistos de su D.N.I., para el ejercicio en llamamiento único, la no presencia de un aspirante determinará automáticamente la pérdida de su derecho y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzada las pruebas selectivas, todos los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria, se harán públicos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web.

Dicha prueba, consistirá en una prueba práctica ante el tribunal, cuya puntuación será como máximo de 10 puntos. Para la realización de esta prueba los aspirantes contarán con un tiempo máximo de 15 minutos.

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA.- Se llevará a cabo el día 29 de Enero de 2019 a las 9:00 horas en las instalaciones municipales del antiguo matadero.

QUINTO.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador para las pruebas selectivas estará constituido por:

Presidente.- - Encargado de personal laboral del Ayuntamiento de Guareña.

Vocales.- - 1 Trabajador municipal de jardinería.

Secretario. - Un trabajador municipal.

Igualmente pueden asistir, como observadores, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales y de los sindicatos con representatividad en esta administración.

Actuaciones del Tribunal.- No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario o de quienes legalmente los sustituyan. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante.

SEXTO.- RELACIÓN DE APROBADOS.

El Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento la relación de aprobados de la bolsa el día 30 de Enero. Se establece un plazo de reclamaciones hasta las 14 horas del 31 de Enero de 2019, si en este plazo no se hubieran presentado reclamaciones contra la propuesta de nombramiento o las que se produjesen no modificarán la propuesta provisional, pasará a ser definitiva.

Esta bolsa de trabajo se utilizará para cubrir las necesidades de mantenimiento de zonas verdes y jardines 2019 del Ayuntamiento de Guareña durante el periodo que sea necesario. Los/as aspirantes que resulten seleccionados/as conformarán una bolsa de trabajo en el orden que determine la puntuación obtenida. En el caso de renuncia, el candidato/a pasará al último puesto de la bolsa.

SEPTIMO.- INCIDENCIAS.

Las presente bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral, será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo. Así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura, a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria que está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guareña desde el día 10 de enero de 2019.

En Guareña, en fecha a la firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ANEXO I.- MODELO DE SOLICITUD

D. _____, mayor de edad, con D.N.I. n.º _____, con domicilio en _____, provincia de _____, Teléfono _____,

Expone: Que teniendo conocimiento de la convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Guareña (Badajoz) para la formación de una bolsa de trabajo de operarios de jardines con discapacidad para la temporada de piscina y jardines 2018, reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria,

Solicita: Ser admitido a tomar parte en las pruebas selectivas de esta convocatoria, declarando conocer íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndome al cumplimiento estricto de la misma.

A la presente solicitud acompaña la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Documentación acreditativa del grado de discapacidad del CADEX con un mínimo del 33 %.

Guareña, ___ de _____ de 201__.

El/la solicitante,

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD FUNCIONAL

D / D^a

, con D.N.I. n^o

y domicilio en

Declara bajo juramento que actualmente poseo la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que quiero acceder con esta Bolsa de Trabajo.

En Guareña a de de 2018

Firma del solicitante